

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie 2024-2025
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #44

23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Presentado por la Oficina del Alcalde

RESOLUCIÓN #42

Para autorizar al alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera a conceder un donativo de treinta mil dólares (\$30,000.00) a la Asociación de Residentes de Haciendas Del Dorado para sufragar gastos legales y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (s) del Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo con las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público. Por otro lado, el Artículo 2.033 de la Ley 107, *supra*, dispone que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Dicho donativo deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto estableciendo los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.

Los residentes de Haciendas del Dorado llevan una lucha intensa para detener un proyecto de desarrollo de viviendas en unos predios de terrenos colindantes. Los desarrolladores y dueños de esos predios son: RHOR Investment Corp.; Diversified Development Corp., Dorado Developers Group Corp., Blue Ocean Investment, LLC y el Sr. Waldemar Fernández Rodríguez. Estos han orquestado el desarrollo del proyecto denominado “Hacienda Río Lajas en Haciendas del Dorado”, sin contar con los correspondientes permisos. Para ello, se han distribuido un sinnúmero de solares y han fragmentado un supuesto proyecto para evadir el desarrollo formal de terrenos tal y cual

exige la reglamentación de planificación. De esta forma, estos desarrolladores han realizado obras de urbanización y/o construcción, la remoción de los componentes de la corteza terrestre y corte de árboles, sin los correspondientes permisos. Esto ha provocado innumerables querellas y reclamos ante el Municipio de Dorado por parte de los residentes de la Urbanización Haciendas del Dorado y la comunidad de Río Lajas.

Atendiendo los reclamos, el Municipio de Dorado presentó el *injunction* estatutario, *MUNICIPIO AUTONOMO DE DORADO v. RHOR INVESTMENT CORP, et als*, BY2022CV01305. Sin embargo, luego de una larga batalla legal, el Tribunal determinó que el Municipio de Dorado no posee legitimación activa para representar a los residentes de Urbanización Haciendas del Dorado y la comunidad de Río Lajas. Así las cosas, quienes poseen dicha legitimación son los propios residentes organizados. No obstante, los residentes no cuentan con los fondos suficientes para sufragar los costos que conlleva la representación legal que necesitan para entablar demanda.

Esta Legislatura Municipal entiende que es un deber ministerial del Municipio de Dorado asistir a estas comunidades en su propósito y de detener el desarrollo de urbanizaciones sin los correspondientes permisos. Dicho deber emana de la responsabilidad que se establece en el inciso (o) del Artículo 1.008 del Código Municipal que dispone que el municipio tiene que ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en la protección de la salud y seguridad de las personas.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera a conceder un donativo con fondos del Municipio de Dorado por la suma de treinta mil dólares (\$30,000.00) a la Asociación de Residentes de Haciendas Del Dorado para sufragar gastos legales de la impugnación del desarrollo del proyecto denominado “Hacienda Río Lajas en Haciendas del Dorado”.

Artículo 2.- El donativo que la presente autoriza, se hará con cargo a la partida:

020-03-04-9447-01	DONACIONES (APORT. HACIENDAS DEL DORADO)	\$30,000.00
-------------------	--	-------------

Artículo 3.- Será responsabilidad de la Asociación de Residentes de Haciendas del Dorado presentar al Municipio Autónomo de Dorado un informe detallado de las gestiones realizadas por la representación legal, acompañado de la factura correspondiente por los servicios prestados. El municipio, a su vez, deberá establecer el mecanismo adecuado para el desembolso de los fondos, conforme a los informes y facturas presentadas, asegurando que estos correspondan al trabajo efectivamente realizado.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 3 DE OCTUBRE DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -12- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y -1- VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 3 DE OCTUBRE DE 2024.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 42 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 44, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria-celebrada el día 3 de octubre de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio



CERTIFICACION
2024-2025 - 000078

Yo, Jumila Ortiz Hernández, Sub-Directora de Finanzas del Municipio de Dorado, Certifico que los fondos para **DONATIVO** a nombre de **ASOCIACION RESIDENTES HACIENDAS DE DORADO** están asignados en la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
020-03-04-9447-01 ID: LIQPRES2022	DONACIONES (APORT. HACIENDA DE DORADO)	\$30,000.00

En Testimonio De Lo Cual, firmo la presente Certificación hoy 27 de septiembre de 2024.

Jumila Ortiz Hernández
Sub-Directora de Finanzas